

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 276-FIA-UNAP-2019**

San Juan Bautista, 17 de setiembre de 2019

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;**
**VISTO:**

El Oficio N° 032-DDIA-FIA-UNAP-19, presentado por el Director del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre permiso Licencia con goce de haber con reserva de plaza;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Consejo Universitario n° 165-2018-CU-UNAP-UNAP, de fecha 05 de diciembre de 2018, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en su Capítulo XXXV, Artículo 482, inciso "p", indica que pueden gozar de licencia con goce de haberes con reserva de plaza,

Que, con Oficio de visto, don Wilson Guerra Sangama, Director del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Industrias Alimentarias, solicita al Decano, licencia con goce de haber con reserva de plaza para don ALBERTO JOSÉ BAZÁN FERRANDO, y pueda realizar estudios de Doctorado en Ciencias con Mención en Ecología Amazónica – II, dictado por la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, del 10 de setiembre de 2019 al 31 de agosto de 2022, para la cual tiene como docentes solidarios a don ALENGUER GERONIMO ALVA AREVALO y a don CARLOS ANTONIO LI LOO KUNG

Que, el estudio está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor, tendientes a garantizar su desarrollo, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, estando el expediente de don ALBERTO JOSÉ BAZÁN FERRANDO, docente asociado, a tiempo completo, adscrito a la Dirección del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Industrias Alimentarias, y acorde con el Reglamento General de la UNAP y a los considerandos de la presente Resolución decanal, es procedente aceptar la licencia con goce de haberes con reserva de plaza, del 10 de setiembre de 2019 al 31 de agosto de 2022, del mencionado docente, para que realice sus estudios de Doctorado en Ciencias con Mención en Ecología Amazónica – II, dictado por la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, del 10 de setiembre de 2019 al 31 de agosto de 2022, solicitado por don Wilson Guerra Sangama, Director del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR**, con eficacia anticipada, Licencia con goce de haber, del 10 de setiembre de 2019 al 31 de agosto de 2022, a don **ALBERTO JOSÉ BAZÁN FERRANDO**, docente asociado a tiempo completo para que realice sus estudios de Doctorado en Ciencias con Mención en Ecología Amazónica – II, dictado por la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

**ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER**, que el mencionado estudio no generará ningún gasto económico a la Institución y menos afectará las labores académicas que tiene bajo su responsabilidad mientras dure el mencionado estudio, de acuerdo al compromiso suscrito por don **ALBERTO JOSÉ BAZÁN FERRANDO**, docente asociado a tiempo completo, adscrito a la

**RESOLUCION DECANAL N° 276-FIA-UNAP-2019**

San Juan Bautista, 17 de setiembre de 2019

Dirección del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

**ARTICULO TERCERO.** Que, don **ALBERTO JOSÉ BAZÁN FERRANDO**, se compromete con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana,

Regístrate, comuníquese y archívese;



Ing. Roger Ruiz Paredes MSc  
DECANO




Ing. Juan A. Flores Garazahua  
Secretario Académico



Distribución: VRAC, DDIA, docentes (3), Legajo y Archivo.